

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1985.-

VISTO el presente expediente S-505 bis/81,

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución N°1045/84 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el artículo 7° de la ley N°22.383, que se aplicó desde noviembre de 1984 hasta el presente.

2°) Que corresponde ahora, conforme con / la norma citada, realizar la que regirá para el semestre comprendido entre los meses de mayo y noviembre de 1985.

3°) Que de acuerdo con los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los de aumento de precios mayoristas nivel general para / los meses de octubre de 1984 y marzo de 1985 son, respectivamente, de 17.259,4 y 44.336,7. El coeficiente que corresponde aplicar es, pues, 2,56.

4°) Que multiplicando dicho coeficiente / por los montos que deben actualizarse, se obtienen los siguientes:

art. 27	.....	\$a.	5061.-
art. 28, inc. 1°)	.....	\$a.	5061.-
art. 28, inc. 2°)	.....	\$a.	17446.-
art. 130	.....de	\$a.	699.- a \$a. 4175.-
art. 133	.....de	\$a.	699.- a \$a. 4175.-
art. 142	.....de	\$a.	1042.- a \$a. 5061.-



////////////////////////////////////

art. 186 ..... de \$a. 1741.- a \$a. 17290.-  
 art. 291 ..... de \$a. 699.- a \$a. 4175.-  
 art. 620 ..... \$a.13957.-  
 art. 641 ..... \$a. 6858.-  
 art. 642 ..... de \$a. 6858.- a \$a. 17446.-  
 art. 700 ..... de \$a. 6858.- a \$a. 17446.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 4° en la forma / allí establecida, los que regirán a partir de la fecha de publicación en el Bole'tin Oficial.

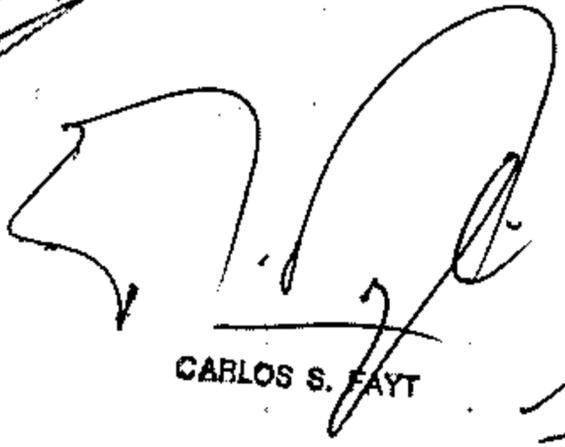
Regístrese, hágase saber y publíquese.-



JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI